

AÑO CV - N° 27.959
CORRIENTES, LUNES, 09 de DICIEMBRE de 2019



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2
Disposiciones Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 5
Citaciones - Interior Pág: N° 6

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8

Remates Interior Pág: N° 9
Convocatorias Pág: N° 10
Partidos Políticos Pág: N° 11

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 11

**Gobierno
Provincial****Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Juan Carlos Alvarez

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Ag. Jorge Alberto Vara

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Sección Administrativa**Resoluciones****Instituto Correntino del Agua y del Ambiente****Resolución Nº 637**

Corrientes, 06 de Diciembre de 2019

Visto:

El expediente Nº 540-03-09-593/08, del Registro de este Instituto; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 568 de fecha de 06 de octubre de 2011, se estableció el Régimen de Arancelamiento para las actividades brindadas por las distintas áreas del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente y que en el artículo 4º, de la citada resolución, se establece que serán actualizados cada seis (6) meses tomando como base el valor de la Nafta Súper vigente en el Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la Ciudad de Corrientes;

Que a fs. 453 y fs. 460, la Gerencia de Gestión Económica adjunta nueva tabla de aranceles para el primer semestre del año 2020, adoptando como base el valor del litro de Nafta Súper vigente en el Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la Ciudad de Corrientes, en el período comprendido entre Mayo/19 y Octubre/19, propiciando que se incorporen al Anexo de la Resolución Nº 568/11 el Ítem A.6 Puntos A.6.1, A.6.2, A.6.3, A.6.4, Ítem D.4 Puntos D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4 e Ítem E.3, cuyos detalles obran en autos;

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 1036/19, obrante a fs. 455, fundado en el marco de la Ley Nº 3.460, normativas conexas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 212/01,

El Administrador General**Del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente****Resuelve**

Art. 1º.- INCORPORAR al Anexo de la Resolución Nº 568 de fecha 06 de octubre de 2011, el Ítem A.6 Aranceles del Registro de Consultores Ambientales y los Puntos A.6.1 Inscripción de Personas Físicas, A.6.2 Renovación de Personas Físicas, A.6.3 Inscripción de Personas Jurídicas y A.6.4 Renovación de Personas Jurídicas.

Art. 2º.- INCORPORAR al Anexo de la Resolución Nº 568 de fecha 06 de octubre de 2011, el Ítem D.4 Aranceles de Registro de Consultores de Estudios Hidrológicos y Geológicos, Registro Público para Perforistas y Registro Público de Concesiones de Agua Subterránea para Usos Industriales, Agropecuarios, Termas y/o Recreativos y los Puntos D.4.1 Inscripción de Personas Físicas, D.4.2 Renovación de Personas Físicas, D.4.3 Inscripción de Personas Jurídicas y D.4.4 Renovación de Personas Jurídicas.

Art. 3º.- INCORPORAR al Anexo de la Resolución Nº 568 de fecha 06 de octubre de 2011, el Ítem E.3 Arancel para Citación de Linderos.

Art. 4º.- ACTUALIZAR los valores establecidos en el Anexo de la Resolución Nº 568 de fecha de 06 de octubre de 2011 y complementarias, del Régimen de Arancelamiento para las actividades brindadas por las distintas áreas del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, las que entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2020.

Art. 5º.- DEJAR sin efecto toda otra norma legal que se oponga a la presente Resolución.

Art. 6º.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar.

Ing. Hidráulico y Civil Mario Rujana

I: 09/12 V: 11/12

Municipalidad de Concepción del Yaguararé Corá**Resolución Nº 2506****Visto:**

El art. 181 de la Carta Orgánica Municipal y; Considerando: Que, el Honorable Concejo Deliberante comunicó la sanción de la Ordenanza Nº 104/2019. Que por la citada Ordenanzas e prohíbe la circulación o tránsito de colectivos, ómnibus y/o microómnibus por las calles y avenidas de ésta localidad, a fin de reglamentar el tránsito por las calles y promoviendo la seguridad vial en todas sus formas, además del cuidado del estado de las avenidas.- Por ello;	El Intendente Municipal de Concepción del Yaguararé Corá Resuelve Artículo 1°-Promulgase la ORDENANZA Nº 104/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 07 de Noviembre de 2.019.- Artículo 2° -Comuníquese, cúmplase, dese al Registro Municipal y Archívese.- Artículo 3° -De Forma. Lucio José Fernández Cesar Ariel Aguirre
---	---

Disposiciones

Mercado de Corrientes Disposición Nº 011-Noviembre-2019 Corrientes, 15 de Noviembre de 2019 Visto: El Expediente Nº 500-03518-2019 caratulado "INTERVENTOR DEL MERCADO DE CORRIENTES S/ ADJUDICACION DE PUESTO Nº 21 DEL GALPON 03";y, Considerando: Que, a fs. 02 el señor Secretario de Agricultura y Ganadería Lic. Manuel García Olano sugiere, dada la dimensión del puesto Nº 21, dividirlo en dos unidades iguales. Que, el Mercado de Corrientes se encuentra regulado por la Ley Nº 3.699/1982 de "Creación del Mercado de Corrientes", y su Decreto Reglamentario Nº 3.751/82. Que, el artículo 1º de la Ley Nº 3.699 establece que el Mercado de Corrientes se crea dentro del ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio; (hoy Ministerio de Producción según Ley Nº 6.233). Que, siguiendo lo normado en la Ley Nº 3.699, su artículo 3º reza: "La Administración del Mercado de Corrientes será ejercida por un Consejo de Administración..."; que dicho Consejo de Administración, en la actualidad se encuentra intervenido; dicha intervención fue ordenada por Decreto Nº 1.314, de fecha 06 de Julio de 2.000, y se encuentra vigente en la actualidad. Que, por su parte, el Decreto Nº 3.751/82, reglamentario de la Ley Nº 3.699, en su artículo 1º aprueba el "Reglamento del Consejo de Administración" (ANEXO I), el "Reglamento para el Funcionamiento del Mercado de Corrientes" (ANEXO II), y el "Reglamento de Sanciones" (ANEXO III). Que, el mencionado ANEXO I, Artículo 8º reza: "Son obligaciones del Consejo de Administración.... inc. 5) "Proponer....derechos de concesión....". Que, el ANEXO II, su artículo 7º establece: "SERAN admitidos como usuarios operadores del Mercado en calidad de vendedores: a) Los productores, sus Cooperativas y Asociaciones de Productores Agropecuarios. b) Los entes de colonización agraria o cualquier otro ente u órgano público legalmente competente para vender productos que se comercialicen en el Mercado. c) Los comerciantes	mayoristas que adquieran mercaderías en forma directa. d) Los consignatarios que reciban mercaderías para su venta por cuenta de terceros.... Que, la misma norma en su artículo 8º establece: "LAS personas de existencia física o jurídica que deseen obtener un emplazamiento en el Mercado, deberán inscribirse en los concursos a que llamará el Consejo de Administración." Que, el artículo 17º de ANEXO II establece: "Los emplazamientos serán concedidos por el Consejo de Administración por medio de un Contrato de Concesión que se efectuará conforme un Contrato tipo." Que, a fs. 03 vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal que establece que deberá dictarse el acto administrativo que establezca las formalidades, fechas y plazos que deberá tener el llamado a concurso y los requisitos a reunir por los oferentes, los que se agregan como anexo a esta disposición. Que, esta Intervención actúa con las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley Nº 3.699/82, su Decreto Reglamentario Nº 3.751/82 y el Decreto Nº 1.108/11. Por ello, El Interventor del Consejo de Administración del Mercado de Corrientes Dispone ARTICULO 1º APROBAR la división del puesto Nº 21, del Galpón Nº 3, de 174.87 m2 de superficie, en los puestos Nº 21 "A" y 21 "B", del Galpón Nº 3; ambos con una superficie de 87.43 m2, los cuales estarán debidamente identificados con número y letra. ARTICULO 2º: LLAMAR a Concurso de Antecedentes para la adjudicación de los puestos mencionados en el Artículo 1º; estableciendo las fechas, plazos y demás condiciones necesarias. Todo lo dicho se detalla en el Anexo I, el cual forma parte de la presente disposición. ARTICULO 3º: CREASE la Comisión Evaluadora de los antecedentes y demás documental presentada por los oferentes que se presenten a mencionado concurso. La misma estará constituida, únicamente para la presente Disposición, por: el Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería, el Sr. Interventor del Mercado de Corrientes, y un representante de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Producción; o, en su defecto, por los funcionarios o agentes que estos designen en su reemplazo.
--	---

ARTICULO 4º: LA presente Disposición deberá ser publicada durante un (1) día en el Boletín Oficial y durante dos (2) días en dos (2) Diarios de gran circulación en la Provincia.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, Regístrese y Archívese.

Hugo A. Fagundes. Interventor

ANEXO I de la Disposición Nº 011-Noviembre-2019-

En el presente Anexo se establecen los recaudos legales y documental que deberán reunir los aspirantes a participar del presente "Concurso de Antecedentes", que se llevara a cabo con la finalidad de adjudicar los Puestos Nº 21 "A" y 21 "B" del Galpón Nº 3, del Mercado de Corrientes.

Se establecen las fechas de llamado a concurso y recepción de postulantes; y demás requisitos que deberán reunir los postulantes a los puestos concursados.

Artículo 1º: El llamado al presente Concurso de Antecedentes deberá ser publicado, durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, y durante dos (2) días en dos (2) Diarios de gran circulación en la Provincia.

Artículo 2º: La recepción de ofertas de los postulantes al presente concurso, será hasta el día 06 de Diciembre de 2019 hasta las ocho horas (08.00 horas)

Artículo 3º: Los oferentes podrán ser personas físicas y/o jurídicas; y deberán reunir los siguientes requisitos:

a).-Tener domicilio en la Provincia de Corrientes, con una residencia no menor a cinco (5) años.

b).- Las personas físicas deberán presentar certificado de buena conducta, antecedentes comerciales, bancarios, AFIP, Rentas, Veraz y Banco Central.

c).- Las personas jurídicas deberán presentar copia certificada de los estatutos y/o contrato social y del acta de asamblea que designa las autoridades (representante legal), antecedentes comerciales, bancarios, AFIP, Rentas, Veraz y Banco Central.

d).- Se priorizará a aquellas personas que no tengan familiares directos que sean concesionarios de puestos en el Mercado de Corrientes.

e).-Se priorizará a las asociaciones y/o cooperativas de productores fruti hortícolas de la Provincia de Corrientes y a los productores vinculados a esas instituciones.

Artículo 4º: Las ofertas deberán ser presentadas, dentro del plazo estipulado en el Artículo 2º del presente, en la oficina de Administración del Mercado, sita en Avenida Independencia y Ruta Nacional Nº 12, de esta ciudad de Corrientes, de lunes a sábados, en el horario de 07,00 a 13,00, en sobre cerrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día seis (6) Diciembre de 2019, a las 08.30 horas, en el Salón de Acuerdos del Ministerio de Producción, sito en calle San Martín Nº 2250, de esta ciudad de Corrientes

Artículo 5º: En un plazo de diez (10) días del último día de recepción de la documentación de los oferentes, se reunirá la Comisión Evaluadora, y adjudicará al oferente con las condiciones más idóneas y acordes al marco de la normativa aplicable del Mercado de Corrientes, la moral y buenas costumbres.

Artículo 6º: No serán válidas, ni analizadas las ofertas, que no cumplan con todos los recaudos legales solicitados, y se rechazarán en forma automática.

Artículo 7º: La adjudicación se realizará por Disposición del Mercado de Corrientes, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

Artículo 8º: La oposiciones y planteos que se pretendan realizar, serán en el marco de la Ley Nº 3460 de "Procedimiento Administrativo de la Provincia de Corrientes".

Hugo A. Fagundes. Interventor

I: 02/12 V: 13/12

Municipalidad de Concepción del Yaguareté Corá
Ordenanza Nº104/2019

Concepción del Yaguarete Corá, 07 de Noviembre de 2019

Visto:

Que, es función y responsabilidad de este cuerpo contribuir con la organización del desarrollo normal de la circulación y el tránsito de los vehículos por las calles y avenidas de esta localidad de Concepción del "Yaguareté Corá"; y;

Considerando:

Que, el DEM viene solicitando una regulación que permita ordenar el tránsito, la circulación y el estacionamiento de vehículos, debido a que con el permanente ingreso de transportes de mediano y gran porte de línea de pasajeros y/o con distintos fines, se pone en riesgo la seguridad vial en todas sus formas.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, según lo expresado en el Artículo 193º, inciso 40 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal: "Determinar y reglamentar el tránsito por las calles y el sentido de circulación, el estacionamiento de vehículos, promoviendo la seguridad vial en todas sus formas".

Por Ello:

El Honorable Concejo
Deliberante del Municipio de
Concepción del "Yaguareté Cora"
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza

Art.1º: Prohibir, la circulación o tránsito de colectivos, ómnibus y/o micro-ómnibus por las calles y avenidas de esta localidad, debiendo ingresar desde la ruta y hasta los andenes de la Terminal, creada al efecto.

Art.2º: Prohibir, la circulación de camiones de gran porte por barrios de la localidad.

Art.3º: La Prohibición, de los Artículos precedentes tendrán como EXCEPCIÓN: la autorización específica y expresa del DEM con fines deportivos, culturales, turísticos o de otra índole, la que deberá ser solicitada con la correspondiente antelación.

Art.4º: Prohibir el "Estacionamiento" de colectivos, ómnibus y/o micro- ómnibus en las calles y avenidas de la localidad, debiendo permanecer estacionados en los andenes de la terminal, creada al efecto.

Art.5º: La Prohibición, del Artículo precedente tendrán como EXCEPCIÓN: la autorización específica y expresa del DEM con fines deportivos, culturales, turísticos o de otra índole, la que deberá ser solicitada con la correspondiente antelación.

Art.6º: Prohibir el “Estacionamiento” de camiones y otros vehículos como maquinarias, tractores, etc., que puedan obstaculizar la normal circulación de vehículos y peatones, sobre las calles y avenidas de esta localidad

Art.7º: La Prohibición, del Artículo precedente tendrán como EXCEPCIÓN: el Estacionamiento temporario para carga y descarga de mercadería, previa específica y expresa autorización del DEM, siempre que se acredite que el “estacionamiento” sobre determinada calle no afecta la seguridad vial, la circulación de vehículos, ni daña el estado de las calles y avenidas de

esta localidad.

Art.8º: Colocar, la correspondiente cartelería de señalización e instruir personal de tránsito Municipal sobre la presente, a efectos de hacer cumplir la nueva reglamentación.

Art.9º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

Art.10º: Comuníquese, Publíquese, Envíese copia de la misma al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, regístrese y archívese.

Art 11º: Deforma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del “Yaguareté Corá”, a los Siete Días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve.-

Julio A. Montenegro

Dra. Noelia Patricia Vega

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº PEX 58687/10

Por disposición de S. Sa, Sra. Jueza de Instrucción nº 3, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. María Josefina González Cabañas, se cita y emplaza a: EDUARDO OMAR MARKEVICZ - DNI Nº 16.488.502, cuyo últimos domicilios conocidos son en: calle Los Charrúas al 3500 del Barrio San Antonio Este, Calle Las Heras Nº 505 y/o calle Madariaga nº 936, 20 piso dpto.. C, todos de esta ciudad de Corrientes, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "VELAZCO SAAVEDRA DARIO ESTEBAN S/ DENUNCIA", por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: p/presunto delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON SOMETIMIENTO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VICTIMA, AGRAVADO POR HABERSE APROVECHADO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA, en carácter de IMPUTADO, Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del C.P. Penal. Corrientes 27 de de Noviembre de 2019.

I:02/12V:09/12

Expte. Nº PEX 164620/17

Por disposición de S. Sa, Sra. Juez de Menores Nº3, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itati de los Ángeles Ramírez se emplaza a: ARAUJO JUAN MARCELO - DNI Nº45.939.318 a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Resolución interlocutoria Nº122 de fecha 02 de Julio de

2019, en los autos caratulados: "GRIPPO GUILLERMO MARIO S/ DCIA. P/ SUPo HURTO SIMPLE - CAPITAL - "Expediente Nº 164620/17, la cual se transcribe en su parte pertinente, dice: "Nº 122 Corrientes, 02 de Julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... IV. RESUELVO: 1º) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del menor JUAN MARCELO ARA UJO, cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del Código Penal), en razón de su edad a la fecha de comisión del mismo, por aplicación de lo prescripto en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo;;; 2º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Pierina Itati De Los Ángeles Ramírez (Juez), Dra. Silvana Patricia Quiroga (Secretaria Penal).- Corrientes, 27 de Noviembre de 2019.-

I:02/12V:09/12

Expte. Nº PEX 127785/15

Por disposición de S. Sa., la Señora Juez de Instrucción Nº 6 de esta Provincia, Dra. GRACIELA ELIZABETH FERREYRA, Prosecretaria Autorizante Dra. SILVIA ROSSANA YAKOWCZUK, se cita y emplaza a: ALBERTO ENRIQUE CORNIER, de 51 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión: comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario -Pcia de Santa Fe-, el día 07-06-1968, D.N.I. Nº 20.354.125, domiciliado en Autovia Nicolás Avellaneda Km. 15 -Resistencia-Pcla. del Chaco-, hijo de Alcides Alberto Cornier (v) y de Rosa Magdalena Selva de Cornier (v), para que dentro de 5 (cinco) días de publicado el presente, . Comparezca a tomar participación como imputado -art. 284/291 y conc. del C.P.P.- en la causa que se le sigue por el delito de

AMENAZA COACTIVA AGRAVADA -Art.149 bis, 2do. Párrafo, en función de arto 149 ter, inc. 1 último supuesto del Código Penal-, en CORRIENTES, en el Expediente Nº PEX 127785/15-Par, caratulado: "CASTRO JUAN	ALEJANDRO S/DENUNCIA- CAPITAL", bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. CORRIENTES, 26 de NOVIEMBRE de 2019 Dra. Silvia Rossana Yakowczuk – Pro Sec. I:02/12 V:09/12
<i>Citaciones - Interior</i>	
Expte. PXR N 6643/15 En los autos caratulados: "DIAZ FRANCISCO OSCAR P/SUP. LESIONES, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL- MERCEDES", Expediente Nº 6643 que se tramitan por ante este JUZGADO DE INSTRUCCION y CORRECCIONAL - MERCEDES, a cargo de la Suscripta, por ante la Secretaría N° 1, a fin de que por donde corresponde, tome conocimiento de la Resolución dictada en autos, la que en su parte pertinente se transcribe y dice: . "Nº 488/19.-Mercedes, Corrientes, 21 de noviembre de 2019.-AUTOS y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) REVOCAR LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA dispuesta contra FRANCISCO OSCAR DIAZ, D.N.I. Nº 12.845.979, de nacionalidad Argentino, estado civil separado de hecho, profesión peón rural, nacido en Mercedes (Ctes.); el día 04 de agosto de 1959, profesión peón rural, domiciliado en calle Dora Melzner y Cambá Castillo de Mercedes, Corrientes, ordenando el levantamiento de rebeldía. 2º) Regístrese, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase y notifíquese.-Fdo. Dra. Margarita Stella López L Rivadeneira. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores, Dr. Francisco Gregorio Espeche. Pro Secretario. Mercedes, Corrientes, 21 de noviembre de 2019.- Dr. Margarita S. López Rivadeneira – Juez Dr. Francisco Gregorio Espeche – Pro Sec. I:03/12 V:10/12	DE INSTRUCCION y CORRECCIONAL MERCEDES". Deberá tomarse razón en los libros respectivos y debidamente diligenciado vuela con lo requerido Mercedes (Ctes), 27 de noviembre de 2019.- Dr. Margarita S. López Rivadeneira – Juez Dr. Francisco Gregorio Espeche – Pro Sec. I:03/12 V:10/12 Expte. PXR Nº10323/19 En los autos caratulados: "DE OFICIO P/SUP. HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO Y LESIONES RESERVADAS- MERCEDES", Expediente Nº 10323 que se tramitan por ante este JUZGADO DE INSTRUCCION y CORRECCIONAL - MERCEDES, a cargo de la Suscripta, por ante la Secretaría N° 1, a fin de que por donde corresponde, tome conocimiento de la Resolución dictada en las presentes actuaciones, la que se transcribe y dice en su parte pertinente:_"Nº 480/19.-Mercedes, Corrientes, 20 de noviembre de 2019.-AUTOS y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la Rebeldía del imputado en autos RUBEN PONCE, DNI 17.122.700, 54 años de edad, soltero, chofer, argentino, nacido en San Roque (Ctes.) el día 03 de Diciembre de 1964, domiciliado en Barrio Ponce, Manzana "N", Casa Nº 03 de la ciudad de. Corrientes -Capital, con estudios secundario incompleto, hijo de María Aranda (f) y Carlos Ponce (f), disponiendo en consecuencia su Inmediata Detención (Art. 76, ssgtes. y ccdtes. del CPP); 2º) Oficiase a la Comisaría Seccional 1º de Mercedes, Corrientes, a sus efectos, solicitando además su inserción en el orden del día y comunicación por Circular General de la Policía de la Provincia de Corrientes y demás dependencias del país; 3º) Oficiase al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a efectos de su toma de razón; 4º) Regístrese, insértese copia y notifíquese.-Fdo. Dra. Margarita Stella López Rivadeneira, Juez de Instrucción, Correccional y de Menores, Dr. Francisco Gregorio Espeche. Pro. Secretario"- Deberá tomarse razón en los libros respectivos y debidamente diligenciado vuela con lo requerido Mercedes, Corrientes, 20 de noviembre de 2019.- Dr. Margarita S. López Rivadeneira – Juez Dr. Francisco Gregorio Espeche – Pro Sec. I:03/12 V:10/12
Expte. PXR Nº 11233/19 En los autos caratulados: MINISTERIO PUBLICO FISCAL INICIA INVESTIGACION- MERCEDES Expte. Nº 11233, en trámite por ante este JUZGADO DE INSTRUCCION y CORRECCIONAL - MERCEDES, con el objeto de que tome conocimiento y proceda a la inserción en el orden del día y su comunicación por Circular General de la Policía de la Provincia de Corrientes y demás dependencias del país, de la resolución dictada en autos, que se transcribe y dice: "N" 506/19.- Mercedes (Ctes), 27 de Noviembre de 2.019; AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDOS ... RESUELVO: 1) DECLARAR LA REBELDIA del imputado de autos DAVID ANDRÉS FERNÁNDEZ, D.N.I.: 35.913.113 (Art. 76, ss y cc del CPP).- 2) ORDENAR LA DETENCION del imputado DAVID ANDRÉS FERNÁNDEZ, D.N.I.: 35.913.113, cuyo último domicilio conocido es Barrio Hipotecario Torre 3 Depto 2º "B", de esta ciudad.- 3) ... - 4) ... - 5) Hágase saber, agréguese copia al principal, remítase el presente Testimonio al Boletín Oficial para su publicación por el término de ley, regístrese, insértese copia en autos, ofíciase y notifíquese.- Fdo. Dra. MARGARITA S. LOPEZ RIVADENEIRA, Jueza - Dr. FRANCISCO GREGORIO ESPECHE, secretario JUZGADO	Expte Nº 31905 Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción Nº 3 y Correccional, Segunda Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dr. DARÍO ALEJANDRO ORTIZ, se cita y emplaza a la ciudadana NÉLIDA FERNÁNDEZ cuyo último domicilio conocido es en calle Coronel Romero S/N, Bº Costanera de la localidad de San Roque (Ctes.) a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el

presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "FERNANDEZ NELIDA P/SUP. AMENAZAS Y DAÑOS - SAN ROQUE" Expediente Nº 31905 , por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: en carácter de imputada. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.

CORRIENTES, 03 de OCTUBRE de 2019

Dr. DARÍO ALEJANDRO ORTIZ

I: 06/12 I: 12/12

Expte. PXG 26555/18

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción Nº 3 y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, DR. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Ricardo Anibal Ferrara, se cita y emplaza a los ciudadanos MANZANELL DANIEL ALEJANDRO, DNI Nº 22.775.074, CLASE 1972, cuyo último domicilio en autos es Av. Colón Nº 296 (5º A) en la ciudad de Cordoba Capital, y de GAMOND LIPRANDI EDUARDO DNI Nº 18.016.808, CLASE 1966, cuyo último domicilio en autos s Jose R. Funes Nº 2033 en la ciudad de Cordoba Capital, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las actuaciones caratuladas: "RUIZ JORGE RAUL S/ DENUNCIA- GOYA" Expte. PXG 26555/18 por encontrarse "prima facie" involucrados en la presente, por la presunta comisión del hecho investigado en autos por el delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.), en el carácter de *Imputados*. Todo bajo expreso apercibimiento de conformidad a las disposiciones del Art. 158 del C.P.P.

Secretaría Nº 6 - GOYA, (Ctes.), 23 de Octubre de 2.018.-

Dr. DARÍO ALEJANDRO ORTIZ

I: 06/12 I: 12/12

Expte. Nº Z16 20098/19

El Juzgado de Paz de Santa Lucía, Corrientes, a cargo del Dr. Daniel Alejandro Azcona, Secretaría a cargo de la Sra. María José Sgrinzi de Yacuzzi cita y emplaza a Quienes se Consideren con Derechos al dominio objeto de la posesión para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.C) respecto de un inmueble ubicado en Manzana Nº 60- Lote Nº 16 S/ Castastro, Planta Urbana de Santa Lucía, Departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes, constante de una superficie total de 397,38 m2, según plano de mensura Nº 2973 -H- practicada por el Agrimensor Nacional Alberto C. Anderica , Partida Inmobiliaria Nº LI- 4926-1, registrada en la Dirección General de Catastro inscripta el 26 de Agosto de 2011, que acompaño, conformado un polígono irregular entre las siguientes líneas: A-B 34,60 m ; B-C. 11,00m ; C-D.

13,90m; D-E 20,65m; E-A 11,70m ; dentro de los siguientes linderos: Norte, Propiedad de la Municipalidad de Santa Lucía, SUR: Poseedor Víctor Abraham, Oeste; Calle Alvear y al ESTE: Lº S/ Mra. Propiedad Municipalidad de Santa Lucía en los autos caratulados: "PERICHON CARLOS ABEL CILAUDELINA BERDUN Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (Expte. Nº Z16 20098119).FDO. DR. DANIEL ALEJANDRO AZCONA. JUEZ. Secretaría de la Sra. MARÍA JOSÉ SGRINZI DE Y ACUZZI. -

Santa Lucía, Corrientes. 11 de Noviembre de 2019.-

María José Sgrinzi de Yacuzzi-Sec.

Nº 3299I:06/12V:09/12

Expte. Nº Z16 20519/19

El Juzgado de Paz de Santa Lucía, Corrientes, a cargo del Dr. Daniel Alejandro Azcona, Secretaría a cargo de la Sra. María José Sgrinzi de Yacuzzi cita y emplaza A Quienes Se Consideren con Derechos al dominio objeto de la posesión para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.C) respecto de un inmueble ubicado en Manzana Nº 61 - Fracción de Lote 3 de localidad de Lavalle, Provincia de Corrientes; con una superficie total de 1153, 73 mts2, individual izado en el Plano de Mensura Nº 4066- H; según plano de mensura practicada por el Agrimensor Nacional Juan Francisco Díaz Colodrero, registrada en la Dirección General de Catastro con el Nº 4066 -H, con fecha 25/09/2017, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 53 - Folio Real Nº 1807, año 1936, Partida Inmobiliaria: L4-6010-1, conformado un rectángulo entre las siguientes líneas: A.B. 38.80; B-C 29.25; C-D. 39.40; D.A: 29.80 dentro de los siguientes linderos: Norte: S/M Francisco Ornar Monzón; SUR: Calle General Madariaga; ESTE: Calle Sargento Cabral y Al Oeste: S/M José Maidana, SIC José María Beneventano. En atención a dispuesto por el art. 33 de la Ley 5907 (Organización y Competencia de la Justicia de Paz) este litigio tramitará por las normas del proceso SUMARIO en los autos caratulados: "BENEVENTANO ARIEL ALFREDO C/ JOSE MARIA BENEVENTANO Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", (Expte. Nº Z 16 20519/19). FDO. DR. DANIEL ALEJANDRO AZCONA. JUEZ. Secretaría de la Sra. MARÍA JOSÉ SGRINZI DE YACUZZI. -

Santa Lucía, Corrientes. 20 de Noviembre de 2019.

María J. Scrinzi de Yacuzzi – Sec.

I:06/12V:09/12

Expte. Nº 4097/15

El Doctor Alfredo Gerardo Cima, Juez Civil y Comercial de

la ciudad de Saladas, Corrientes, sito en calle Alvear 1275 de la ciudad de Saladas, en autos caratulados: "FERNANDEZ MARIO HIPOLITO C/VIVIANA ANDREA GIULIANO VIO QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)", Expte. Nº 4097/15, cita y emplaza por el termino de quince (15) días a la Señora VIVIANA ANDREA GIULIANO, DNI. Nº 24.228.846 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble-Lotes 39 y 40- ubicado en la Colonia Pando, Departamento de San Roque, Corrientes. Identificado en la Dirección General de Catastro y Cartografía con la Partida Inmobiliaria V3-000201-3 y en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Matricula 2368 (e.m.e.), Año 2008. Protocolo de Dominio del Departamento de San Roque, Corrientes. Siendo sus medidas las siguientes: Al Sur: lado A B una distancia de.187.60 m; Al Suroeste: lado B C una distancia de 1.235 m; al Norte: lado C D una distancia de 190,60 m, al Este: lado D E una distancia de 612, E F de S, 40, F A de 623 m. Haciendo una superficie total de 23 has, 41 as, 57 cas, según plano de Mensura Nº 2616, Letra "C" se relaciona al vértice D y C, Polígono ABCDEFA denominado Parcela D (Fracción de los lotes 39 y 40) que figura a nombre de Viviana ;Andrea Giuliano. Mensuras relacionadas Nº 601"C"; 702 "C" y 679 "C". Limites: Norte: Laguna Laurel; Sur: Ruta Provincial Nº 19; Este: Ruta Provincial Nº 19 y calle pública; Oeste: Propiedad de Ricardo Fernández. Publíquese por el término de tres (3) días.-
Saladas, Corrientes, 14 de noviembre de 2019.-
Dra Liliana Soledad Vera
Nº 3328 I:09/12 V:13/12

Expte. Nº 18568/18

El Sr. Juez Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez, del Juzgado Civil Comercial. Familias Menores y Paz Empedrado Corrientes. Cita y emplaza por el término de diez días (10)

y bajo apercibimiento de ley, a intimar al Sr. Raúl Delfín Sebastiani, su heredero: Mario Antonio Sebastiani y/o a sus herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble: ubicado en Cuarta Sección del Departamento de Empedrado, Paraje El Sombrero, Individualizado según Plano de Mensura Nº 3889-Q, como Lote Nº 39, con una Superficie de 113 has. 30 as. 85 ca., Partida Inmobiliaria Nº F2-02.3, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo Nº 1, Folio Nº 137, Finca Nº 110, del Año 1972. Denunciado en los autos caratulados: "Machado Daniel Cristino C/Sebastiani Raúl Delfín y/o Estado de la Provincia de Corrientes y/o Municipalidad de Empedrado s/Prescripción Adquisitiva" Expediente Nº 18568/18, que se tramita ante Juzgado Civil Comercial. Familias Menores y Paz Empedrado Corrientes, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez, Empedrado Corrientes, 19 de Noviembre de 2019.-
Cecilia A. Fernández Pro-Sec.
Nº 3310-I:09/12 –V: 10/12

Expte. Nº 31.605

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Goya, Dr. Guillermo Gabriel Saade, Secretaría Nº 3, en autos caratulados: "Hoy Mario Martínez e/Sucesores de Roque Argentino Zenón s/Reintegro de Gastos por Mejoras Útiles" Expte. Nº 31.605, se cita a herederos del Sr. Roque Argentino Zenón, D.N.I. Nº 5.734.052, fallecido el día 21 de Agosto de 2018, quien se domiciliaba en la 4ta. Sección, Paraje San Gregorio Departamento Goya, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro del término de 10 (diez) días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparezcan, se dará intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Mónica S. Sanabria Abg. Sec.
Nº 3330-I: 09/12 V: 11/12

Sección General

Licitaciones

Universidad Nacional del Nordeste
Corrientes 02 de Diciembre de 2019

Licitación Pública Nº 04/2019.
Presupuesto Oficial \$ 14.490.000,00
Expediente Nº 14-2012-00335.
Precio de Pliego: \$ 14.490,00
Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2020-Hora: 11.-
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones- U.N.N.E.-25 de Mayo Nº 868-C.P. 3400-Corrientes.
Objeto de Llamado: Ejecución de la Obra "Continuación de Obras de Pavimentación en Calles Internas Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias Campus UNNE Sargento Cabral" Ubicación: Calle Sargento Cabral Nº 2131-C.P. 3400 Corrientes Capital.

Ventas de Pliegos: En Días Hábiles de 8 a 12 Horas, Hasta el 27 de Diciembre de 2019 y desde el 03 de Febrero de 2020 Hasta (5) Días Hábiles Administrativos Antes de la Fecha de Apertura de las Propuestas, en la Dirección de Construcciones del Rectorado de la UNNE-Ubicada en la Calle 25 de Mayo Nº 868 C.P. 3400 Corrientes.
Consulta de Pliego: Deberán ser Formuladas, Hasta el 13 de Diciembre de 2019 Inclusive y a Partir de 03 de Febrero de 2020, por Escrito Hasta Cinco (5) Días Hábiles Previos a la Fecha de Apertura de las Propuestas Ante la Dirección General de Construcciones de la U.N.N.E., Ubicada en la Calle 25 de Mayo Nº 868, en Horario de 8 A 12 Horas
Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) Días Corridos.
Plazo de Garantía: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Se Hace Saber Que por Resolución Rectoral Nº 4844/19 La U.N.N.E. Establece Receso Anual Administrativo. Entre el 02 y el 31 de Enero de 2020 El Instituto Rectorado Se Mantendrá Cerrado. Miriam del Carmen Roa Directora. a/c Nº 3288-I: 03/12 -V: 14/01 Municipalidad de Saladas Licitación Pública Nº 05/2019 ORGANISMO PROPICIANTE: MUNICIPALIDAD DE SALADAS TIPO DE LICITACION: PÚBLICA Nº 05/2019 OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA para la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Saladas LINEAS A CENCESIONAR: UNA (1) Línea conforme recorrido ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones TERMINO DE LA CONCESION: Plazo de diez (10) años PARA RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Días hábiles de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas en la TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE	SALADAS con domicilio en calles 25 de Mayo y Sargento Cabral VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00 (Son pesos: Un mil) PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 23 de DICIEMBRE de 2019 - Hora 10:00 Lugar: Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Saladas, Provincia de Corrientes PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES: Día: 23 de DICIEMBRE de 2019- Hora 12:00 - Lugar: Salón Presbítero José Demarchi, Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes INFORMES ADMINISTRATIVOS: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, con domicilio en calles 25 de Mayo y Sargento Cabral, primer piso, Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes INFORMES TECNICOS: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, con domicilio en calles 25 de Mayo y Sargento Cabral, primer piso, Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes Autorizado por Resolución No 229/2019 de fecha 06/12/2019 Rodolfo H. Alterats Nº 3345 I: 09/12 V: 13/12
---	--

Remates Interior

Se hace saber que por disposición del Juzgado Laboral Nro. 4 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del DR. DANTE ESCOFACHE, Secretario DR MANUEL IGNACIO BRUNEL MANSUTTI, se hace saber, que por las normas vigentes y publicaciones de ley, que en los auto caratulados: "BOGADO ADI GUILLERMO C/ LEOPOLDO ARIEL SLUTZKY Y/U OTROS Y/O O Q. R. R. S/IND.", Expte. Nº 90707/13, el Martillero ERICA GABRIELA SUSANA ZABASKY, Mat. Nº 569 del S.T.J. de Corrientes, rematará en subasta sucesiva el día 16 de Diciembre de 2.019 a las 10:00 en la Sede del Colegio Público de Martillero y Corredores de la Provincia de Corrientes, sito en calle Plácido Martínez, Nº 1350, lo que se detalla a continuación: 1º LOTE: ubicado en la Sección Lomas-Pasaje llamado Chacarita- Primera Sección- Manzana "B" individualizado como Lote Nº 1 O constantes de 14,23 mts. de frente al Norte y 22,03 mts. al Sudeste por 16,83 mts. al Oeste .Superficie total de 119,74 mts. Adrema AL-57.610-1 Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matricula Nº 36.995. Duplicado de Mensura Nº 5257 U. BASE: Pesos Cincuenta mil. (\$50.000). GRA V AMENES: 2) EMBARGO PREVENTIVO: EN AUTOS CARATULADOS: INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR en "BOGADO ADI GUILLERMO C/ SLUTSKY ARIEL S/ INDEMNIZACION LABORAL". EXPTE. Nº 90707/13 Juzg. Lab. Nº I-Cap. Monto: \$144.000.- más \$100.000.-. Oficio Nº 633-21/08/13. Nº y fecha M.E. 37.072-22/08/13. 3) EMBARGO PREVENTIVO en autos" INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO en AUTOS PEDEMONTE, MARCELA BELENCI ARIEL SLUTZKY y OTROS Y OTRO Y/O Q.R.R. S/INDEMNIZACION" .Expte Nº 90706/1. Juzg. Laboral Nº 4. Ctes- Cap. MONTO: \$92.511,68; más la suma de \$46.000,00. Oficio Nº 885-01112/15. Nº y fec. M.E. 53479-03/12/2015. 4) TRANSFORMACION DE EMBARGO. Oficio Nº 638-30106/2017. Expte. Nº 9.707- Juzg. Laboral	Nº 1, Ctes. SE TRANSFORMA EN EJECUTIVO EL EMBARGO DEL ASIENTO Nº 2. Nº y Fecha de M.E. 25.487-04/07/2017. 5) TRANSFORMACION DE EMBARGO-Oficio Nº 813-28/08/2017. expte. Nº 90706/13- Juzg. Lab. Nº 4- Ctes- Cap.- (se transforma en EJECUTIVO el embargo del asiento Nº 3). Nº y fecha de ME. 34760-01109/2017.-5) REINSCRIPCION DE EMBARGO. Oficio Nº 671-10107/2018. Expte. Nº 90707/13, en autos: BOGADO ADI GUILLERMO C/ SLUTZKY ARIEL* S/INDEMNIZACION LABORAL". Juzga .Lab Nº 4, Ctes. Cap. Se reinscribe el Embargo del Asiento Nº 2, Nº Y fecha de M.E. 31062-01/08/2018.*Y/U OTROS Y/O Q.R.R. PROVISIONAL POR CARATULA y JUZG ... INSCRIPCION DEFINITIVA: Oficio Nº 1.391-20/12/2018. Nº y fecha ME. 55666- 20/12/2018. DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios y CSP: \$3.821,38 al 31/10/2019. 2º LOTE: ubicado en el Departamento de Capital Manzana Letra "C" del Lote Nº 4, Fracción 6 "A" individualizado como Lotes Nº 11 constantes de 10 mts. De frente por 32,95 mts de fondo, iguales medidas a sus lados opuestos Superficie total 329,50 mts. Adrema A 1-90754-1. Inscripto bajo el Folio Real Matricula Nº 6786. Duplicado de Mensura Nº 5257 U. BASE: Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000). GRA VAMNES: 2) EMBARGO PREVENTIVO: EN AUTOS CARATULADOS: INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR en" BOGADO ADI GUILLERMOC/SLUTSKY ARIEL S/ INDEMNIZACION LABORAL". Expte Nº 90707/13. Juzg. Laboral Nº I- Cap.- Monto: \$144.000 más 100.00.-. Oficio Nº 633-21/08/13. Nº y fecha M.E. 37072-22/08/13.-3) EMBARGO PREVENTIVO en autos "INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO en AUTOS PEDEMONTE, MARCELA BELENC/ ARIEL SLUTZKY y OTRO Y/O Q.R.R. SI INDEMNIZACION" Expte. Nlo 90706/1. Juzg. Laboral Nº 4 Ctes. Cap.- MONTO: \$92.511,68; más la suma de \$46.000,00. Oficio Nº 885-01 / 1 2 / 1 5 . Nº y fecha M . E . 5 3 4 7 9 -
---	---

03/12/2015.PROVISIONAL POR INDIV.3) TRANSFORMACION DE EMBARGO. Oficio N°638-30106/2017. Expte N°90.707-Juzg. Laboral N° 1, Ctes. SE TRANSFORMA EN EJECUTIVO EL EMBARGO DEL ASIENTO N°2. N° Y fecha de M.E. 25.487-04/07/2017.4)REINSCRIPCION DE EMBARGO. Oficio N°671-10107/2018.Expte N° 90707/13 en autos:" BOGADO ADI GUILLERMO C/ SLUTZKY ARIEL* SI INDEMNIZACION LABORAL", Juzg. Lab. N°4 Ctes. Cap. Se reinscribe el Embargo del Asiento N° 2. N°Y fecha de M.E. 31062-01/08/2018. *Y/U OTRO Y/O Q.R.R. PROVISIONAL POR CARATULA y JUZGAD ... INSCRIPCION DEFINITIVA: Oficio N°1.391-20/12/18 N° y fecha M.E. 55666 20/12/2018.DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios y CSP: \$ 2.494,75 al 30/10/2019. 3° LOTE: ubicado en el Departamento de Capital Manzana Letra "C" del Lote N° 4, Fracción 6 "A" individualizado como Lotes N°12 constantes de 10 mts. de frente por 32,95 mts de fondo, iguales medidas a sus lados opuestos Superficie total 329,50 mts. Adrema AI-60843-1. Inscripto bajo el Folio Real Matricula N° 6786.Duplicado de Mensura N° 5257 U.BASE: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000). GRAVAMENES: 2) EMBARGO PREVENTIVO: EN AUTOS CARATULADOS: INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR en" BOGADO ADI GUILLERMOC/SLUTSKY ARIEL S/ INDEMNIZACION LABORAL". Expte N°90707/13.Juzg. Laboral N°I- Cap.-Monto: \$144.000 más 100.00-. Oficio N°633-21/08/13. N° y fecha M.E. 37072-22/08/13.-3) EMBARGO PREVENTIVO en autos "INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO en AUTOS PEDEMONTE, MARCELA BELENCI ARIEL SLUTZKY y OTRO Y/O Q.R.R. S/ INDEMNIZACION" Expte. N°	90706/1.Juzg. Laboral N° 4 Ctes. Cap.- MONTO; \$92.511,68; más la suma de \$46.000,00.Oficio N°885-01/12/15. N° y fecha M.E.53479- 03112/2015. PROVISIONAL POR INDIV. 3) TRANSFORMACION DE EMBARGO. Oficio N°638-30106/2017. Expte N°90.707-Juzg. Laboral N° 1, Ctes. SE TRANSFORMA EN EJECUTIVO EL EMBARGO DEL ASIENTO N°2. N° Y fecha de M.E. 25.487- 04/07/2017. 4) REINSCRIPCION DE EMBARGO. Oficio N°671-10/07/2018.Expte N° 90707/13 en autos:" BOGADO ADI GUILLERMO C/ SLUTZKY ARIEL * S/INDEMNIZACION LABORAL", Juzg. Lab. N°4 Ctes. Cap. Se reinscribe el Embargo del Asiento N° 2. N°Y fecha de M.E. 31062-01/0812018. * Y/U OTRO Y/O Q.R.R. PROVISIONAL POR CARATULA y JUZGADO... INSCRIPCION DEFINITIVA: Oficio N° 1.391-20/12118 N° y fecha M.E. 55666- 20/12/2018. DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios y CSP: \$ 4.372,19 al 31110/2019. Condiciones de Venta: Para el caso de que no hubiere postor a la hora señalada se volverá a continuar con el remate a la media hora y sin base y al mejor postor. SEÑA: 10%. Comisión: 4%. Ambos en efectivo y en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Corrientes. Los gastos de transferencias y escrituración del inmueble serán a cargo del comprador. Estado de ocupación: está libre de ocupantes. Días y Horarios de visitas acordar con el Martillero Zabasky Erica al celular 03794754861 de 8:00 a 11:00 hs. Corrientes 29 de Noviembre de 2019 Rolando Carlos Troncoso Nº 3318 I:09/12 V:09/12
---	--

Convocatorias

Cámara Correntina de Farmacias (CA.CO.AR) La Comisión Directiva de la Cámara Correntina de Farmacias (CA.CO.AR) convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social en la calle Tucumán 1574 – de esta ciudad-, el día 20 de Diciembre del 2019 a las 13,30 hs. para tratar el siguiente: Orden del día 1-Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el día 30 de Junio del 2019 2-Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea Corrientes, Noviembre del 2019 Carlos Alberto Arballo – Presidente Juan Alejandro Castro – Secretario Nº 3275 – I: 02/12 – V: 09/12 Sociedad Rural de Paso de los Libres Convocase a los señores socios de la “Sociedad Rural de Paso de los Libres”, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 2019 a las 20,00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de calle Colón N° 1053-Paso de los Libres Corrientes; de acuerdo a los	artículos 31 a 36 del Estatuto Social, a efectos de considerarlo siguiente. Orden del Día. 1.- Aprobación cesión de fracción de terreno a favor del Gobierno de la Provincia de Corrientes.- 2.-Designación de representante y firmante de la documentación.- 3.- Designación de dos Socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.- Paso de los Libres, 25 de Noviembre de 2019.- Comisión Directiva Nº 3289-I: 03/12 – V: 10/12 Club Social Argentino de Goya De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores/as socios/as, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, a las veinte horas, en la sede social, sita en calle Colón N° 871, de la ciudad de Goya (Ctes.), a efectos de tratar el siguiente: Orden del Día Primero: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. Segundo: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario General, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-06-2019.
---	---

Tercero: Consideración del resultado del ejercicio. Cuarto: Designación de dos socios para suscribir el Acta juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario Nota: La Asamblea se considerará con quórum a las veinte horas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a esa hora no estuvieran presentes ese número de socios, la Asamblea sesionará una hora después con el número de socios presentes (Art. 35° de los Estatutos Sociales).- Goya (Ctes), Octubre de 2019 D. Nicolás Díaz Colodrero – Presidente Eduardo Alberto Muniagurria – Secretario Nº 3306 – I: 06/12 – V: 10/12 JCR S.A. Convocase a los Señores Accionistas de la firma "JCR S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre del año 2.019 a las 19,00 horas en domicilio legal de la calle Córdoba Nº 300 de la ciudad de	Corrientes, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día. 1.- Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea". 2.- Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Informe del Auditor, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General y Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21, finalizado el 31 de Agosto de 2.019". 3.- Asignación de Honorarios para Directores y Síndico". 4.- Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21 finalizado el 31 de Agosto de 2.019". 5.- Elección de los integrantes del Órgano de Administración y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de sus mandatos. Ing. Fernando Alexis Sananez Pte. Nº 3341-I: 09/12 – V: 13/12
---	--

Partidos Políticos

Acción por la República JUNTA PROVINCIAL Presidente: Mirta Morales DNI Nº 22.937.935 Vicepresidente: Agustín Antonio Goity Amann DNI Nº 32.653.991 MIEMBROS TITULARES Daniela Lombardi DNI Nº 24.046.875 Adolfo Victoriano Miño DNI Nº 14.981.488 Margarita Amann DNI Nº 9.972.163 MIEMBROS SUPLENTES Javier Alcides González DNI Nº 25.892.382 Nuria Raquel Espíndola DNI Nº 30252918 Eulogio Castillo DNI Nº 20.084.813 TRIBUNAL DE CONDUCTA Christian Jetter DNI Nº 18.761.089 Ana Lencinas DNI Nº 11.289.654	Bruno Herfarth DNI Nº 23.742.982 MESA EJECUTIVA PROVINCIAL Presidente: Mirta Morales DNI Nº 22.937.935 Vicepresidente: Agustín Antonio Goity Amann DNI Nº 32.653.991 Secretaria: Sonia Karina Luque DNI Nº 22.011.423 TRIBUNAL DE CUENTAS Miembros Titulares Carlos Mierez DNI Nº 16.281.488 Teresa Muzzupappa DNI Nº 14.876.329 Lucio Flores DNI Nº 5.401.073 Miembros Suplentes Carmelo Escobar DNI Nº 11.568.844 Liliana Tomat DNI Nº 13.273.991 Agustín Goity Amann - Pte Mirta Morales – Sec. Dr. Pablo Adolfo Escobar - Apoderado I: 06/12 V: 10/12
---	--

Sección Comercial

Testimonios

Farmacia San Carlos Borromeo S.C.S. Número De Escritura: 164-Sección "A"- Lugar y Fecha Del Documento: Corrientes, Pcia de Corrientes, 12/11/2019.- Escribano Autorizante: Juan Miguel Martinez Titular del Registro Notarial 419 Denominación Social: "Farmacia San Carlos Borromeo Sociedad en Comandita Simple" Socios: Nancy Noemí Perez DNI Nº 31.407.807, CUIL/CUIT Nº 27-31407807-7, nacida el 20/12/ 1984, soltera hija de Concepción Silva y Carlos Américo Pérez, domiciliada en Laprida y Juan José Paso s/n del Barrio Malvinas, localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó; provincia de Corrientes; Mónica María Rodríguez DNI Nº 26.644.678, CUIL/CUIT Nº 27-	26644678-6, nacida el 10/06/ 1978, casada con José Sebastián Gularte, de Profesión Farmacéutica Matricula Profesional Numero 982, domiciliada en Juan José Paso s/n esquina calle Laprida de la localidad de San Carlos, departamento de Ituzaingó, provincia de Corrientes.- La señora Nancy Noemí Pérez revestirá el carácter de Socia Comanditaria, en tanto que la señora Mónica María Rodríguez revestirá el carácter de Socia Comanditada, ejerciendo cada una de ellas en un todo de conformidad a las prescripciones legales que rigen la materia en este tipo de Sociedades, de acuerdo a su objeto social. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo Farmacia con un establecimiento que se denominará en igual forma que la sociedad, pudiendo además comercializarse productos de perfumería y cosmética, artículos de tocador, herboristería, artículos
---	---

de limpieza, productos alimenticios y todos otros anexos comunes a este tipo de comercio, a cuyo fines contará con plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones lícitas vinculadas al objeto social propuesto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad como sujeto de derecho, tiene plena capacidad jurídica.-

Capital Social: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), importe éste que corresponde a la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil (\$396.000,00) al capital comanditario, suscripto e integrado en su totalidad en dinero en efectivo por la socia Comanditaria la señora Nancy Noemí Pérez.- El capital comanditado es de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) que ha sido suscripto e integrado en su totalidad en dinero en efectivo por la socia Comanditada, la socia Mónica María Rodríguez. Quinta: El capital podrá ser aumentado hasta el monto que los socios de común acuerdo así lo dispongan.

Cierre del Ejercicio Social: Los ejercicios sociales finalizan el 31 de diciembre de cada año Domicilio Social

Administrador Comercial: Los Socios de común acuerdo determinan que el señor Leonardo Sebastián Beresi, presente en este acto, ejercerá la Administración Comercial de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social y la representación de la misma a idénticos fines, ejercitando sus funciones con las más amplias facultades.-

Fijación de la Sede Social: Los socios fijan el domicilio de la sociedad en Juan José Paso s/n de la localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, provincia de Corrientes.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4254-19 Caratulado Farmacia San Carlos Borromeo S.C.S S/Insc.de Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-12-2019

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
Nº 3333 – I: 09/12 – V: 09/12

ÑU MINI S.A.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 1 de fecha 12/09/2019, celebrada por ÑU MINI S.A., ha resuelto la elección de un nuevo Directorio, de distribución de cargos. La ASAMBLEA RESUELVE POR UNANIMIDAD aceptar la renuncia presentada por el Señor Carlos Raúl Miranda a su cargo de Titular y Presidente de la Sociedad. Acto seguido la Asamblea por UNANIMIDAD RESUELVE designar a FELIX ALFREDO MIRANDA, D.N.I.Nº 14.662.380 como Director Titular y Presidente y al señor CARLOS RAUL MIRANDA, D.N.I. Nº 13.516.767 como Director Suplente y Vicepresidente.

Acto seguido aceptan los cargos para el cual han sido designados.

Publíquese el edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) como esta ordenado en el expte. 221-3827-19 Caratulado Ñu Mini S.A. s/ Insc. de Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes, 22-11-2019.-

Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.
Nº 3319 I:09/12 V:09/12

FABRICA DE MUEBLES FONTANA S.R.L.

SEDE SOCIAL: en calle Las Dalias Nº265, Planta Baja, Dpto. Nº1, Prov. de Ctes. Contrato Privado de fecha 05/11/19 con firmas certificadas por el Esc. Dante Gustavo Manza Stortti Adscripto. R.N ° 135. Itati, Ctes. Socios: LUIS FERNANDO VARELA CÓRDOBA, DNI 94.983.765,“CUIT/CUILNº20-94983765-4”, nacido el “3 de junio de 1976”, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo “2139” Barrio El Porvenir, Villa Ocampo, General Obligado, Provincia de Santa Fe; y JOSÉ URIEL AGUIRRE GÓMEZ, DNI Nº 94.721.788, “CUIT/CUILNº20-94721788-8”, nacido el “20 de julio de 1960”, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Agro Foster 90 La Liguria Resistencia, San Fernando, Provincia del Chaco; ambos de nacionalidad Colombiana, con radicación definitiva en la argentina.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fábrica y venta de todo tipo de muebles, y de todo tipo de materiales, fábrica y venta de sillas y sillones para oficina, fábrica y ventas de muebles para el hogar y carpintería de obra. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, mandato y distribución de maderas, placas, herramientas y demás artículos afines. Comercialización al por menor y mayor de muebles para el hogar, oficina y el comercio. Comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. Comercialización, distribución y venta de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra de insumos y materias primas para la fabricación de muebles. Asesoría en decoración de interiores. Compra y distribución de telas para muebles y para artículos de decoración. Importación y exportación de telas para muebles y artículos de decoración. Fabricación y comercialización de muebles y accesorios para colegios, guarderías, hoteles, restaurantes, apartamentos y casas modelos, locales comerciales, oficinas, fábricas y depósitos; b) Venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, pinturas, elaboración, fraccionamiento, distribución y todos los productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna; compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, actividades y ramas afines.- El capital social es de \$

400.000, dividido en 1000 CUOTAS de \$400 cada una; las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio LUIS FERNANDO VARELA CÓRDOBA, 500 CUOTAS equivalentes a \$200.000; y el socio JOSÉ URIEL AGUIRRE GÓMEZ, 500 CUOTAS equivalentes a \$200.000.- Integrándose en este acto el 25 % en dinero efectivo y el 75 % restante en un plazo no mayor a los 2 años- Administración y Representación Legal: GERENTES: Sr. JOSÉ URIEL AGUIRRE GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad 94.721.788, "CUIT/CUILN° 20-94721788-8" por tiempo indeterminado. Ejercicio social: cierra el día 31/12 de cada año. Plazo: 60 años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte. 221-4203-19 caratulado: Fábrica de Muebles Fontana S.R.L. S/Insc. de Constitución Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 03-12-2019.-

Dr. Juan Carlos Noya.-

Nº 3332 I: 09/12 – V: 09/12.-

DAMARRA S.R.L.

Forma de Constitución: ESCRITURA PUBLICA.-

Carátula: "DAMARRA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES"-

Lugar y Fecha: CORRIENTES a los 28/11/2019.-

Nombre del Cedentes: señor DARIO ANDRES SILBERMAN, Documento Nacional de Identidad número 30.472.395, (C.U.I.T.N° 20-30472395-6), nacido el día 13 de enero de 1984, casado en primeras nupcias con la señora LUCIANA LOPEZ GASTON, Documento Nacional de Identidad número 32.732.721, nacida el 31 de octubre de 1986; ambos domiciliados en calle Irigoyen 2040, Primer Piso, Departamento "A" de esta ciudad.-

Nombre de la Cesionarios: señor RAUL ANGEL DOMINGO CAÑETE, Documento Nacional de Identidad número 10.520.176, (C.U.I.L.N° 20-10520176-2), nacido el día 23 de agosto de 1952, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Patricia Beatriz Zembrino, domiciliado en calle Carlos Boggio 545 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de tránsito en esta ciudad y PEDRO ARIEL LEZCANO, Documento Nacional de Identidad número 34.352.455, (C.U.I.L.N° 20-34352455-3), nacido el día 20 de enero de 1989, soltero, hijo de Nora Elizabeth Rodríguez y Luis Alberto Lezcano, domiciliado en calle Ayacucho 474, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de tránsito en esta ciudad.- Objeto de la Cesión: El señor DARIO ANDRES SILBERMAN dice que por este acto notarial CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor RAUL ANGEL DOMINGO CAÑETE, la propiedad de CIEN (100) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, y a favor del señor PEDRO ARIEL LEZCANO, la propiedad de NOVECIENTAS (900) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una; representando la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) del capital social, que tiene y le corresponde en la Sociedad detallada up-supra, todo correspondiente al capital social de la sociedad DAMARRA S.R.L.- El precio de la presente cesión se estipula en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000),

suma que fuera abonada por los cedentes (CAÑETE, \$ 10.000), y LEZCANO, \$ 90.000), antes de este acto y a entera satisfacción del cedente, razón por la cual el cedente otorga a favor de los cesionarios el más formal recibo y carta total de pago

Luego de la cesión los socios deciden modificar la Cláusula Cuarta del Contrato social quedando redactado de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2.000) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una.- El señor RAUL ANGEL DOMINGO CAÑETE, es propietario de Mil Cien (1.100) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000), y el señor PEDRO ARIEL LEZCANO, es propietario de Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000); se suscribe en su totalidad.- a) Presentes en este acto los señores RAUL ANGEL DOMINGO CAÑETE y PEDRO ARIEL LEZCANO, en sus caracteres de únicos socios de la firma DAMARRA S.R.L., designan como GERENTE al señor RAUL ANGEL DOMINGO CAÑETE, Documento Nacional de Identidad número 10.520.176, por un periodo de tres años más.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte. 221-4423/19 caratulado DAMARRA S.R.L. S/Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 09/12/2019.-

Dr. Juan Carlos Noya.-

Nº 3349 I: 09/12 – V: 09/12.-

La Ruta S.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 de fecha 20/08/2019, celebrada por La Ruta S.A. ha resuelto la elección de nuevas autoridades y la distribución de cargos, ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alfredo Sanabria Ruiz DNI N°. 30.644.573; Vicepresidente Juan Ignacio Sanabria Ruiz DNI N° 28.202.104; Director Suplente: Jorge Alfredo Hermes Sanabria DNI °. 10.291.770.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221- 3396-19 Caratulado LA RUTA S.A S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

Nº 3332 – I: 09/12 – V: 09/12

NutriCorrientes S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 05/04/2018, los accionistas de Nutricorrientes S.A., C.U.I.T. 30-71258870-1, aprueban un nuevo Directorio quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: José Chediack, DNI 12.965.773, Vicepresidente: Graciela Beatriz Altomonte de Alabarce, DNI 11.125.754, Directores Titulares: Raúl Ángel López Oneto, DNI 12.548991, Omar Silvio

Alabarce, DNI 22.955.334, Directores Suplentes: Hernán Manlio Dumanjo, DNI 17.968.814, Adrian Horacio Di Carlo, DNI 20.355.315, Virginia René Alabarce, DNI 24.779.362, Carlos Pascual Carrara, DNI 25.727.430. Reelectos por tres ejercicios y fijando domicilio especial en San Lorenzo 888, Planta Alta, Oficina 4, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte. 221-3915-19 Caratulado: NUTRICORRIENTES S.A. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 02/12/2019.-

Dr. Juan Carlos Noya.-

Nº 3331 I: 09/12 – V: 09/12.

BE MADERAS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14/11/2019. 1.- BRUNO GERARDO ESPINOSA, 25 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle 30 de Agosto, nro. 0, Santa Rosa, provincia Corrientes, DNI 37887311, CUIT 20378873119; y 2.- "BE MADERAS SASU". 3.- Calle 30 de Agosto 0, Ciudad Santa Rosa. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: BRUNO GERARDO ESPINOSA: 33750 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: BRUNO GERARDO ESPINOSA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARLOS ANTONIO LOPEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-12-

00216/2019. Caratulado: BE MADERAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 09/12 – V: 09/12.

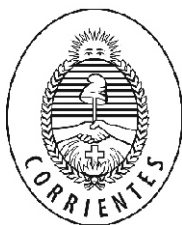
Metalúrgica Zenón e Hijo SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 04/11/2019. 1.- FIDEL DEGER ZENON, 69 años, Casado/a, Argentina, Industrial, calle Ruta Provincial nro.5 Km, nro. 0.400, Corrientes, provincia Corrientes, LE 8048553, CUIT 20080485531; DEGER DANIEL ZENON, 37 años, Casado/a, Argentina, Arquitecto, calle Ruta Provincial Nro.5 Km, nro. 0.400, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29321532, CUIT 20293215325; y 2.- "Metalúrgica Zenón e Hijo SAS". 3.- Calle Ruta Provincial Nro.5 Km. 0.400, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: FIDEL DEGER ZENON: 16875 acciones; DEGER DANIEL ZENON: 16875 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OSCAR CARLOS VERGARA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: FIDEL DEGER ZENON, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-09-12-00217/2019. Caratulado: Metalúrgica Zenon e Hijo. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 09/12 – V: 09/12.-



Gobierno Provincial

Ley Nº 5.906-Artículo 1º: La publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, en el sitio oficial del Gobierno Provincial, en la forma y condiciones y con las garantías que establezca la reglamentación, tendrá carácter oficial y auténtico, y producirá los mismos efectos jurídicos que corresponden a su edición impresa.

Sitio Web: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Boletín Oficial - Salta 450 - Tel/Fax:(0379) 4475418 - Recepción de avisos de 7 a 11hs. Precio del Ejemplar \$1.-
Atención al Usuario: boletinoficial.corrientes@gmail.com - Recepción de Avisos: boletinoficialctes@gmail.com
Registro Público de la Propiedad Intelectual Nº 37.501